

RESOLUCION No. AGN/42/RES/4

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1973

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

ASUNTO :

COORDINACION Y CENTRALIZACION EN LA
ESFERA DE LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO
ILICITO DE ESTUPEFACIENTES

Título: Drogas

*Subtítulo: Resoluciones que tratan de
varios géneros de drogas a la vez y/o
que tienen un alcance general en lo
relativo a la cooperación internacional
en materia de lucha contra el tráfico
ilícito y el uso indebido de drogas*

Subtítulo: Varios

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 42a. reunión celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSIDERANDO el alarmante carácter que reviste en todo el mundo el problema del tráfico ilícito de estupefacientes,

CONSIDERANDO que en cada país numerosos servicios cooperan en la lucha contra esa plaga,

TENIENDO EN CUENTA la importancia que a tal efecto reviste la centralización de la información, en conformidad con la doctrina constante de la INTERPOL,

RECOMIENDA a los países que, en la medida en que tal institución no se halle prevista, creen un organismo encargado de la coordinación de los esfuerzos y de la centralización de la información, o confíen dicha labor a un servicio ya existente,

INSISTE en la necesidad de la existencia de un contacto estrecho y permanente entre el servicio arriba descrito y el servicio denominado OCN-INTERPOL del país, a fin de que quede asegurada en satisfactorias condiciones la cooperación internacional, en conformidad con el documento No. 3940/STUPE/950, difundido por la Secretaría General el 3 de agosto de 1973, relativo a los principios de cooperación internacional de la policía para luchar contra el tráfico ilícito de drogas.